



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas 28 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

El Memorandum N°320-2024-MD-MDB-LP, de fecha 28 de agosto del 2024, suscrito por el Despacho de Alcaldía, el Informe Legal N°261-2024-OGAJ/MDMDB, suscrito por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°721-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; sobre la **DESIGNACIÓN DE EVALUADOR DE EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL CASERÍO DE HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"** con CUI N° 2649600, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, con fecha 23 de mayo de 2024, se registra en el banco de inversiones el PIP denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL CASERÍO DE HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" generándose el CUI N° 2649600.

Que, con fecha 29 de mayo de 2024, se declara viable el PIP denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL CASERÍO DE HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N° 2649600, en el aplicativo del banco de inversiones.

Que, con fecha 13 de junio de 2024, con INFORME N° 514-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP; se solicita el requerimiento para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del estudio de inversión a nivel de expediente técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL CASERÍO DE HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N° 2649600. Mediante ORDEN DE SERVICIO N°0000427 se contrata los servicios del Ing. ING. LOZANO VICTOR ALESSANDRO para el servicio de consultoría de elaboración del presente expediente técnico del proyecto mencionado.

Que, la fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad.

Que, los documentos técnicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión son los Expedientes, fichas técnicas y los estudios de pre inversión a nivel de Perfil, los cuales contienen información técnica y económica respecto del proyecto de inversión con la finalidad de permitir el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada, en función de lo cual la UF determina si el proyecto es viable o no.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 721-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite y solicita la Designación de Evaluador de Expediente Técnico "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL CASERÍO DE HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CIU N° 2649600.

Que, mediante Informe Legal N°261-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye PROCEDENTE la DESIGNACIÓN DE EVALUADOR DE EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL CASERÍO DE HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N° 2649600.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROCEDENTE la DESIGNACIÓN DE EVALUADOR DE EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL CASERÍO DE HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N° 2649600, para el cumplimiento de los lineamientos del programa del empleo temporal "LLAMKASUN PERU" de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES

Ing. Ivan Noe VEGA SANTOS

CARGOS

EVALUADOR DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asimismo, al personal designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE